



¿Dónde están las niñas inmigrantes?

POR THEOPHANIA CHAVATZIA (UNESCO), LAURA ENGEL (GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY), Y DIRK HASTEDT (IEA)

RESUMEN

Las niñas y las mujeres, sobre todo las más vulnerables, tiene más posibilidades de ser excluidas de la educación que sus iguales masculinos. Se observa, también, exclusión y disparidades de género en el acceso y rendimiento en la educación entre los menores inmigrantes, siendo las niñas inmigrantes las más perjudicadas. Los datos del Estudio Internacional en Tendencias en Matemáticas y Ciencias (TIMSS, por sus siglas en inglés) de 2011 de la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA) para centros de educación secundaria obligatoria (8.º grado) muestran en ciertos países de Asia, Europa del Este, y la región de Oriente Medio y Norte de África (OMNA), que el porcentaje de niñas inscritas en centros de nivel de secundaria obligatoria es mucho menor que el de los niños inmigrantes. Por ejemplo, en varios países (como Irán, Rumanía, China Taipéi, Lituania, y Turquía), más de la mitad de las niñas inmigrantes no están matriculadas en centros escolares. Este acceso desigual amenaza la igualdad de género en los resultados educativos de la población inmigrante y obstaculiza los esfuerzos generales de desarrollo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (o la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"). Los actores políticos deben identificar y abordar los factores subyacentes que impiden que las niñas inmigrantes ejerzan y se beneficien de su derecho a la educación.

CONTENIDOS

RESUMEN	1
INTRODUCCIÓN	1
DATOS	2
CONCLUSIONES	4
RECOMENDACIONES POLÍTICAS	4
REFERENCIAS	5
COLOFÓN	6

INTRODUCCIÓN

La educación y la igualdad de género son derechos humanos fundamentales, previstos en numerosos instrumentos legales y marcos normativos internacionales, regionales y nacionales (UNESCO, 1960, 1974, 2015b; Naciones Unidas, 1948, 1979, 1990a, b). Más recientemente, el 30 de junio de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución sobre "Lograr la igualdad del disfrute del derecho a la educación". La educación y la igualdad de género también son parte integrante de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2015a, b). En las últimas décadas se han logrado mejoras significativas en la educación, sobre todo respecto al acceso a la educación. Sin embargo, aunque la brecha entre la proporción de niños y niñas no escolarizados se está cerrando, las disparidades de género persisten entre países, y grupos dentro de los países, especialmente entre los segmentos más ricos y los más pobres de la población (UNESCO, 2016a). Aquellos en los grupos más vulnerables, como son las niñas inmigrantes, suelen ser los más afectados. Dichas disparidades

son, causa y resultado de una más amplia desigualdad de género y discriminación a la que se enfrentan las niñas y las mujeres en todos los aspectos de sus vidas, incluida la educación

A nivel mundial, las tasas de migración internacional han aumentado considerablemente en la última década, pasando de 191 millones en 2005 a 243 millones en 2015 (Naciones Unidas, 2015c). El crecimiento de la migración internacional se sustenta en una serie de factores económicos, políticos, ambientales y socioculturales. Estos incluyen, por ejemplo, la búsqueda de mejores oportunidades económicas y de vida, la huida de la guerra y los conflictos, y los desastres ambientales o la degradación asociados al cambio climático. A medida que hay más personas migran, hay una mayor preocupación sobre las cuestiones de acceso e inclusión de los migrantes en las sociedades que los reciben.

Muchos menores inmigrantes necesitan acceso a servicios sociales básicos, como vivienda, agua, saneamiento, nutrición,

salud y educación. Respecto a la educación, los países receptores se enfrentan a retos significativos con el crecimiento del número de estudiantes inmigrantes, sobre todo en el caso de migración forzada, donde hay una gran afluencia imprevista de menores inmigrantes. Esto incluye cuestiones como la masificación de los centros, la escasez de docentes, plantillas con dos o más turnos de trabajo, el aumento de los costos, la falta de un currículo y material didáctico, la formación adecuada de los docentes y la adaptación a la diversidad cultural y lingüística en los centros. Muchos sistemas educativos han comenzado cambios en sus políticas para acoger a los estudiantes inmigrantes, incluyendo la afluencia de refugiados. Sin embargo, un porcentaje importante de estos menores todavía no tienen acceso a la educación, siendo las niñas inmigrantes las perjudicadas de forma desproporcionada.

DATOS

El análisis que se presenta en este informe usa datos del nivel de secundaria obligatoria (8.º grado) de la evaluación TIMSS 2011 de la IEA. En TIMSS 2011, los estudiantes de octavo grado de 60 países de todo el mundo fueron evaluados en matemáticas y ciencias, recogiendo una rica información sobre estudiantes, docentes y centros. Más información sobre el estudio se puede encontrar en el informe internacional (Mullis, Martin, Foy, & Arora, 2012). Entre otras cuestiones, se preguntó a los estudiantes si ellos y sus progenitores habían nacido en el país en el que actualmente asistían a la escuela. Esta pregunta ayudó a identificar estudiantes nativos (cuando el estudiante y sus progenitores nacen en el país), estudiantes inmigrantes de primera generación (cuando los estudiantes no nacen en el país donde residen actualmente), y estudiantes inmigrantes de segunda generación (aquellos estudiantes nacidos en el país, pero con al menos un progenitor no nacido allí) (ver también Hastedt, 2016).

CONCLUSIONES PRINCIPALES SOBRE LAS NIÑAS INMIGRANTES EN LOS CENTROS

En casi todos los 44 sistemas educativos incluidos en el estudio, hay paridad de género en el acceso a la educación entre los estudiantes nativos (Tabla 1). El porcentaje de niñas nativas en las escuelas es de alrededor del 50% (47-53 %) de la población escolar total en la mayoría de los sistemas educativos, con excepción de Dubai, Emiratos Árabes Unidos (44 %), Omán (54 %), Tailandia (55 %) y Líbano (58 %).

Sin embargo, en el caso de los estudiantes de origen inmigrante, la situación es diferente para las niñas y los niños. De hecho, a nivel regional, la matriculación de las niñas inmigrantes en los centros varía. En 26 de los 44 sistemas educativos evaluados, el porcentaje de niñas inmigrantes en los centros es considerablemente inferior al porcentaje de niños inmigrantes. Esta brecha se identifica claramente en varios sistemas educativos de Asia (China Taipéi, Indonesia y Malasia), Europa del Este (Macedonia, Hungría y Eslovenia) y la región OMNA (Marruecos, Jordania, Palestina, Omán, Arabia Saudita y Abu Dabi). En Irán, por ejemplo, sólo el 30% de los estudiantes inmigrantes de primera generación en los centros son niñas, mientras que el 70 % son niños. Si asumimos que el número de niños y niñas inmigrantes es probable que sea igual,

esto implica que más de la mitad de las niñas inmigrantes en el país son excluidas de la educación en 8.º grado. Estos resultados confirman las conclusiones de investigaciones previas llevadas a cabo con los datos de TIMSS 2007 (Hastedt, 2016).

Aunque la situación de los inmigrantes de segunda generación es en general mejor, seguramente por la inversión realizada por las familias inmigrantes en la educación de sus hijos (Inmigración Canadá, 2012), en algunos países de Europa del Este, como es el caso de Hungría, también pueden observarse pautas de matriculación más bajas para los menores inmigrantes de segunda generación (44 %), y Georgia (27 %).

Hay varias posibles razones que pueden contribuir a las conclusiones transnacionales. Esto incluye factores internos y externos al centro escolar que impiden el acceso de las niñas a la educación, poniendo en peligro su rendimiento educativo o dando lugar a abandono escolar, que en última instancia hace a las niñas más vulnerables a la exclusión, la pobreza, la marginación y la explotación. A menudo, los centros y los sistemas educativos no están preparados para recibir a las niñas y responder a sus necesidades socioemocionales y físicas específicas. Por ejemplo, esto se podría deber, entre otros factores, a la presencia de matrículas escolares y otros costos; falta de servicios e instalaciones básicas de agua y saneamiento; aprendizaje de contenidos que puedan reproducir estereotipos de género; falta de sensibilización de los docentes y formación sobre género; y prevalencia de la violencia de género relacionada con la escuela, entre otros factores. También es importante examinar los factores externos a los centros escolares que incluyen reglas de género, percepciones sociales y expectativas sobre la situación de las niñas y las mujeres, como el matrimonio y el embarazo precoces, el papel de las niñas y las mujeres en las estructuras familiares y comunitarias y la violencia de género. La migración puede exacerbar estos problemas y desafíos, o crear demandas y obstáculos adicionales para los menores inmigrantes, en particular las niñas inmigrantes.



Tabla 1: Porcentaje de niñas nativas, inmigrantes de primera generación, e inmigrantes de segunda generación matriculadas en 8.º grado

País	Porcentaje de niñas en el centro					
	Nativas	*	1.ª generación inmigrantes	*	2.ª generación inmigrantes	*
Armenia	49		43	↓	47	
Australia	48		52		53	
Bahéin	50		46	↓	55	↑
Botsuana	52	↑	47		45	↓
Canadá (Alberta)	52		48		50	
Canadá (Ontario)	48		48		51	
Canadá (Quebec)	52		53		50	
Chile	53	↑	53		54	
China Taipéi	49		31	↓	48	
Inglaterra	48		49		48	
Finlandia	49		43	↓	47	
Georgia	48	↓	43		27	↓
Gana	47	↓	51		48	
Hong Kong, SAR	51		47	↓	50	
Hungría	49		38	↓	44	↓
Indonesia	51		40	↓	28	↓
Irán, República Islámica de	47	↓	30	↓	42	
Israel	51		45	↓	52	
Italia	49	↓	44	↓	52	
Jordania	51		37	↓	50	
Kazajistán	50		46	↓	48	
Líbano	58	↑	45	↓	49	
Macedonia	50		38	↓	55	↑
Malasia	51		41	↓	53	
Marruecos	48	↓	34	↓	40	↓
Nueva Zelanda	47		43	↓	51	
Noruega	50		43	↓	51	
Omán	54	↑	39	↓	57	↑
Autoridad Nacional Palestina	53	↑	38	↓	57	↑
Catar	52	↑	46		53	
Federación Rusa	48	↓	47		53	↑
Arabia Saudí	49		40	↓	49	
Singapur	49		48		50	
Eslovenia	49		42	↓	50	
Sudáfrica	50		42	↓	48	
Suecia	49	↓	46	↓	48	
Siria, República Árabe de	52		43	↓	52	
Tailandia	55	↑	44		51	
Túnez	52	↑	59	↑	47	
Ucrania	50		44		53	
Emiratos Árabes Unidos	50		47		53	↑
Emiratos Árabes Unidos (Abu Dabi)	50		41	↓	51	
Emiratos Árabes Unidos (Dubai)	44	↓	47		52	
Estados Unidos	51	↑	49		51	

* Las flechas hacia arriba indican que es significativo estadísticamente que hay más niñas que niños, las flechas hacia abajo que es significativo estadísticamente que hay más niños que niñas.

CONCLUSIONES

La educación y la igualdad de género son derechos humanos fundamentales e inalienables que son prerequisites para conseguir tanto ciudades inclusivas como desarrollo sostenible. Sin embargo, los resultados muestran que la mayoría de los menores inmigrantes que no asisten a la escuela son niñas. Esta pauta es particularmente evidente en algunos países de Asia, Europa del Este y la región de la OMNA, como revelan los resultados de la evaluación. Las niñas inmigrantes tienden a estar en desventaja en términos de acceso a

la educación, que en última instancia las pone en riesgo de discriminación, aumentando su vulnerabilidad a la pobreza, la exclusión y la violencia. Con el fin de garantizar su derecho a la educación y que las niñas inmigrantes estén seguras, y formadas con los conocimientos y las aptitudes que necesitan para llevar una vida plena, es necesario examinar en profundidad y abordar adecuadamente los factores subyacentes que las llevan a entrar y salir de las escuelas y que afectan a sus oportunidades educativas.

La educación de las niñas inmigrantes es motivo de preocupación, y los actores políticos le deben prestar especial atención a nivel internacional.

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

A medida que crecen las tasas de migración a nivel mundial, la migración forzada crea una afluencia de refugiados rápida y masiva, por tanto, garantizar el bienestar de los menores inmigrantes, en particular los refugiados, y proporcionarles servicios sociales básicos, incluida la educación, debe ser una prioridad política. Aunque la educación de los menores inmigrantes recibe cada vez más atención de los actores políticos; las políticas y los programas educativos parecen no tener en cuenta cuestiones específicas que obstaculizan la educación de las niñas inmigrantes. Para asegurar su derecho a la educación y evitar reproducir la discriminación de género que amenaza el bienestar individual, así como la cohesión social a nivel sistema, los niños y niñas inmigrantes deben tener las mismas oportunidades educativas. Para que todos los menores y jóvenes se beneficien de la educación de forma igualitaria, las políticas educativas deben asegurar el derecho a la educación (denominado igualdad de acceso a la educación); su derecho *en la educación* (trato justo en el proceso de aprendizaje), y, su derecho por medio de la educación (resultados equitativos y acceso a oportunidades en todos los ámbitos de la vida). Además de la necesidad de iniciativas específicas en cuestión de política educativa, es igualmente importante tener en cuenta no sólo las pautas preexistentes de discriminación de género y sus causas profundas en el país de origen, sino también la nueva dinámica creada por la inmigración, incluidas las dinámicas sociales y de género.

Proporcionar igualdad de oportunidades educativas para las niñas y los niños inmigrantes requiere medidas específicas que deberían incluir:

1. Identificar los factores principales que obstaculizan el acceso y el rendimiento en la educación, en particular para las niñas inmigrantes, tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda en educación. Se requiere una investigación más profunda para examinar los factores que contribuyen, como pautas preexistentes de discriminación hacia las niñas en los países de origen, y que son reproducidas en el país de residencia; los sistemas y políticas educativos del país de residencia; circunstancias creadas por la migración, como por ejemplo, familia, comunidad y roles sociales nuevos para las niñas y niños; o diferencias culturales y lingüísticas que puedan afectar a la participación de las niñas y los niños en el país de residencia.
2. Adoptar las medidas preventivas y correctivas apropiadas. Los actores políticos y otros interesados en la educación en los sistemas educativos, especialmente en Asia, Europa del Este y la región de OMNA, deben ser conscientes de los factores que afectan negativamente las oportunidades de educación de las niñas inmigrantes y adoptar medidas apropiadas para abordarlos eficazmente. Estas medidas respaldadas por investigaciones basadas en pruebas sobre prácticas escolares inclusivas pueden englobar formación del profesorado, desarrollo curricular, campañas de sensibilización en la comunidad, y compromiso familiar y comunitario en los centros.
3. Identificar de las niñas inmigrantes absentistas. Aunque las conclusiones de este informe presentan la situación de las niñas inmigrantes en la educación, también plantean interrogantes sobre las niñas inmigrantes que no asisten a la escuela:
 - ¿Dónde están si no están en el centro escolar?
 - ¿Están sanas y seguras o son objeto de algún tipo de violencia?
 - ¿Se dedican a trabajo remunerado o sin remunerar?
 - ¿Se casan muy jóvenes o sufren embarazos precoces?
 - ¿Cuáles son sus perspectivas de futuro, y las de sus hijos, sin una educación?
 - ¿Crea la falta de educación de las menores inmigrantes riesgos para la igualdad de género y la cohesión social entre la población inmigrante y la comunidad en los países receptores, a nivel más amplio, así como para los esfuerzos de desarrollo sostenible a nivel mundial?
4. Establecer sinergias y fomentar la colaboración entre los diferentes departamentos, no solo dentro de los ministerios de educación, si no también con otros sectores, como pueden ser los dedicados a asuntos sociales, salud e inmigración.

REFERENCIAS

- Hastedt, D. (2016). *Mathematics Achievement of Immigrant students*. Cham, Switzerland: Springer International Publishing.
- Immigration Canada. (2012). *More immigrant children are entering Canadian school systems*. Canadian Citizenship and Immigration Resource Center. Recuperado de <https://www.immigration.ca/more-immigrant-children-are-entering-canadian-school-systems>
- Mullis, I.V.S., Martin, M.O., Foy, P., & Arora, A. (2012). TIMSS 2011 International Results in Mathematics. Chestnut Hill, MA, USA: TIMSS & PIRLS International Study Center, Boston College. Recuperado de <http://timssandpirls.bc.edu/timss2011/international-results-mathematics.html>
- UNESCO. (1960). *Recommendation against Discrimination in Education*. 14 December 1960. Paris, France: UNESCO. Recuperado de http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13065&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNESCO. (1974). *Recommendation concerning Education for International Understanding, Co-operation and Peace and Education relating to Human Rights and Fundamental Freedoms*. 19 November 1974. Paris, France: UNESCO. Recuperado de http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13088&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNESCO. (2011). *From Access to Equality: Empowering Adolescent Girls and Women through Literacy and Secondary Education*. Paris, France: UNESCO. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000218450>
- UNESCO. (2015b) *Revised Recommendation concerning Technical and Vocational Education*. 13 November 2015. Paris, France: UNESCO. Recuperado de http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=49355&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNESCO. (2016a). *Leaving no one behind: How far on the way to universal primary and secondary education?* Global Education Monitoring Report Policy Paper 27. Paris, France: UNESCO. Sacado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245238>
- UNESCO. (2016b). *No more excuses: Provide education to all forcibly displaced people*. Policy Brief No. 26. Global Education Monitoring Report Policy Paper 26. Paris, France: UNESCO. Sacado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244847>
- UNESCO. (2015a). *Gender and EFA 2000-2015: Achievements and Challenges*. EFA Global Monitoring Report. Paris, France: UNESCO. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000234809>
- United Nations (1948) *Universal Declaration of Human Rights (UDHR)*. United Nations General Assembly resolution 217 A. New York, NY, USA: United Nations. Recuperado de <https://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>
- United Nations. (1979). *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW)*. New York, NY, USA: United Nations. Recuperado de <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- United Nations. (1990b). *International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of their Families*. Adopted by General Assembly resolution 45/158 of 18 December 1990. New York, NY, USA: United Nations. Recuperado de <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>
- United Nations. (1990a). *Convention on the Rights of the Child*. Adopted and opened for signature, ratification and accession by General Assembly resolution 44/25 of 20 November 1989. Entry into force 2 September 1990, in accordance with article 49. New York, NY, USA: United Nations. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/crc.aspx>
- United Nations. (2015a) *Transforming our world: the 2030 Agenda for Sustainable Development*. 25 September 2015. New York, NY, USA: United Nations. Recuperado de <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld>
- United Nations. (2015b). *Sustainable Development Goals*. New York, NY, USA: United Nations. Recuperado de <https://sustainabledevelopment.un.org/sdgs>
- United Nations. (2015c). *Trends in International Migrant Stock: The 2015 revision*. New York, NY, USA: United Nations. Recuperado de <http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates15.shtml>
- United Nations. (2016). *General Assembly resolution 32/L.30/ Rev.1, Realizing the equal enjoyment of the right to education by every girl, A/HRC/32/L.30/Rev.1*. 30 June 2016. New York, NY, USA: United Nations. Recuperado de http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/HRC/32/L.30/Rev.1

IEA POLICY BRIEF

SOBRE LA IEA La Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo, conocida como IEA, es un consorcio internacional independiente de instituciones nacionales de investigación y agencias nacionales, con sede en Amsterdam. Su función principal es llevar a cabo estudios comparativos de rendimiento educativo a gran escala con el objeto de profundizar en un mejor entendimiento de los efectos de las políticas y prácticas dentro y entre los diferentes sistemas educativos.

Copyright © 2017 Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA)
Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación ni transmitida de forma alguna por ningún medio, ya sea electrónico, electrostático, cinta magnética, mecánico, fotocopia, grabación o cualquier otro sin la autorización del titular de los derechos.

Por favor, cite esta publicación como:

Chavatzia, T., Engel, L., & Hastedt, D. (2016, November). Where are the immigrant girls? (Policy Brief No. 12). Amsterdam, The Netherlands: IEA.

ISSN: 2215-0196
Créditos de las fotos: CC0 Public Domain
Se pueden obtener copias de esta publicación en: IEA Amsterdam, Keizersgracht 311 1016 EE Amsterdam The Netherlands
Por email: secretariat@iea.nl
Website: www.iea.nl

Anne-Berit Kavli
Presidenta de la IEA

Dirk Hastedt
Director ejecutivo

Andrea Netten
Directora de IEA Amsterdam

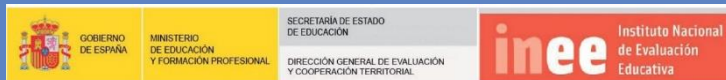
Gillian Wilson
Secretario de la IEA.
Director de publicaciones
Editor of the policy brief

David Rutkowski Cento de
Mediciones
Educativas de la Universidad de
Oslo (CEMO)

Traducción al castellano:
Alicia González Merino

Instituto Nacional de Evaluación Educativa

Ministerio de Educación y Formación Profesional
Paseo del Prado, 28 • 28014 Madrid • España
INEE en Blog: <http://blog.intef.es/inee/> | INEE en Twitter: @educaINEE
NIPO: 847-20-191-8



TRADUCCIÓN: Esta traducción no ha sido realizada por la IEA y, por lo tanto, no se considera una traducción oficial de la IEA. La calidad de la traducción y su coherencia con el texto original de la obra son responsabilidad exclusiva del autor o autores de la traducción. En caso de discrepancia entre la obra original y la traducción, solo se considerará válido el texto de la obra original.

